"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 16 de mayo de 2022.-

DICTAMEN Nº 38/2022

VISTO: La Nota N° 134 de fecha 10 de mayo de 2022, presentada por la Unidad Responsable del Regimiento Escolta Presidencial (REP), por la cual solicita la suscripción de Adenda al Contrato Nº 144 para el **"Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras"**, suscripto con la firma **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo**, en el marco de la **Contratación Directa Nº 40/2020, ID Nº 382.370**.

CONSIDERANDO: Que, en la Nota de referencia, la Unidad Responsable del REP solicita modificaciones a la ***Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato,*** del Contrato N° 144/2020 suscripto con la firma **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo,** para el **"Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras",** en el marco de la Contratación Directa N° 40/2020, ID N° 382.370.

Que, en virtud del Contrato 144/2020, fueron asignados para el compromiso contractual el monto mínimo total de **Gs. 23.300.368 (Guaraníes veintitrés millones trescientos mil trecientos sesenta y ocho)** y el monto máximo total de **Gs. 46.600.735 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos mil setecientos treinta y cinco)**.

Que, analizando primeramente el pedido de la UU.RR. del REP, se tiene que la misma solicita la disminución del monto de la disponibilidad presupuestaria imputada a la *Unidad Responsable 05 - Regimiento Escolta Presidencial, Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programa Central, Programa 001 Programa Central, Actividad 12 Servicio de Seguridad Presidencial, Objeto del Gasto 240, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"*, asignada inicialmente el monto mínimo total de **Gs. 8.387.066 (Guaraníes ocho millones trescientos ochenta y siete mil sesenta y seis)** y el monto máximo total de **Gs. 16.774.132 (Guaraníes dieciséis millones setecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y dos)** para cumplir con el compromiso derivado en el Contrato de referencia.

Que, conforme se desprende del requerimiento del REP, la solicitud se justifica en la necesidad de disminuir el monto máximo y mínimo inicialmente asignados para el compromiso contractual, debido a una circunstancia técnica imprevista (variación del monto conforme a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal), para la ejecución del Contrato precitado, de modo a proceder a la ejecución y posterior terminación parcial del contrato de referencia.

Que, con lo descripto con anterioridad, se tiene que la Unidad Responsable del REP solicita la disminución de la línea presupuestaria correspondiente a la Unidad Responsable 05 – Regimiento Escolta Presidencial, Actividad 12 Servicio de Seguridad Presidencial, *Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programa Central, Programa 001 Programa Central, Objeto del Gasto 243, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Tesoro" al monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y el monto máximo a **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, conforme la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, de modo a proceder posteriormente a la ejecución y terminación parcial del contrato por mutuo acuerdo, aplicable en virtud de lo prescripto por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 58 *"Terminación por Mutuo Acuerdo"*.

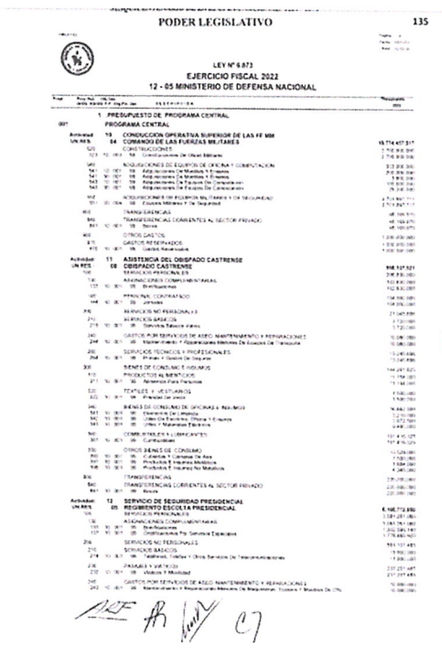
PODER LEGISLATIVO 135

LEY Nº 6.873
EJERCICIO FISCAL 2022
12 - 05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

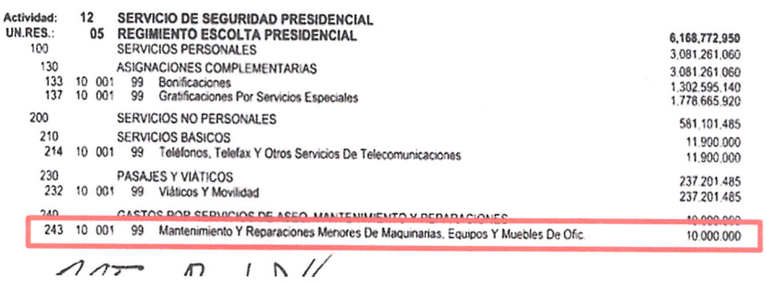

Actividad:	12			SERVICIO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL	
UN.RES.:	05			REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL	6,168,772,950
100				SERVICIOS PERSONALES	3,081,261,060
130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	3,081,261,060
133	10	001	99	Bonificaciones	1,302,595,140
137	10	001	99	Gratificaciones Por Servicios Especiales	1,778,665,920
200				SERVICIOS NO PERSONALES	581,101,485
210				SERVICIOS BASICOS	11,900,000
214	10	001	99	Teléfonos, Telefax Y Otros Servicios De Telecomunicaciones	11,900,000
230				PASAJES Y VIÁTICOS	237,201,485
232	10	001	99	Viáticos Y Movilidad	237,201,485
240				GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,000,000
243	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Maquinarias, Equipos Y Muebles De Ofic.	10,000,000

Que, así mismo, corresponde ajustar y modificar el Objeto del Gasto de las demás líneas de los créditos presupuestarios asignados para el cumplimiento derivado del contrato, ***del*** *Objeto del Gasto 240* ***al*** *Objeto del Gasto 243*, a fin de honrar compromisos contractuales por la prestación de servicios en el marco del precitado contrato.

Que, conforme a la justificativa expuesta por el REP, los créditos presupuestarios aprobados para el *OG 243 del Programa 001 Programa Central, Actividad 12 Servicio de Seguridad Presidencial* para el Ejercicio Fiscal 2022, resultan insuficientes para cubrir la totalidad del compromiso presupuestario asumido originalmente en el contrato de referencia, impidiendo a la Contratante la ejecución y el cumplimiento total del mismo en las condiciones presupuestarias inicialmente convenidas.

Que, por Nota N° xx de fecha xx de mayo de 2022, esta Unidad Operativa de Contrataciones pone a conocimiento de la firma M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo la solicitud de la Unidad Responsable del REP, a los efectos de expedirse en relación al mismo.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, la firma M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo, por Nota N° xx de fecha xx de mayo de 2022 se expide favorablemente prestando conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable del REP.

Que, a nuestro criterio, los hechos detallados precedentemente constituyen razones técnicas y económicas ajenas a la voluntad de las partes, por lo que en razón de dar continuidad al contrato y satisfacer las necesidades de la institución, resulta consecuente la adopción de la ***Terminación por Mutuo Acuerdo***, siendo esta una medida prevista en la legislación rectora de las contrataciones públicas.

Que, a los efectos solicitados y a fin de dar trámite a la solicitud de la Unidad Responsable del REP, se requiere la suscripción de una Adenda al Contrato N° 144/2020 para la modificación y adecuación de la Identificación del Crédito Presupuestario y del Objeto del Gasto asignados en la *Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato*, conforme la disponibilidad prevista para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, así mismo, es imperante mencionar que la variación por disminución de los montos conforme al pedido del REP, afectan igualmente el monto mínimo y máximo adjudicado del Lote correspondiente al REP, por lo que corresponde igualmente la modificación de la *Cláusula Sexta: Precio Unitario y el importe total a pagar por los Servicios* del Contrato de referencia, en relación al monto mínimo y máximo del **Lote Nº 2, Ítem 3 - Regimiento Escolta Presidencial**.

Que, es importante señalar que en virtud de la Cláusula Octava del Contrato N° 144/2020, el mismo se encuentra vigente hasta tanto se dé el cumplimiento total de las Obligaciones y en tanto no se diere una terminación formal conforme las causales prevista por Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen, a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna***, puesto que se configuran situaciones ajenas a la voluntad de ambas partes, ocasionando jurídicamente la obligación de realizar ajustes puntualmente necesarios para una correcta ejecución del contrato y que desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para las modificaciones emergentes.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Artículo 63º - Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios***, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello (...).*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda al Contrato Nº 144/2020*, considerando en la misma los siguientes puntos:

- Modificar la *Cláusula Tercera*: ***Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato***, del Contrato Nº 144/2020 para el **"Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras",** suscripto con la firma **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo**, conforme se describe a continuación:

Ejercicio Fiscal 2022

Unidad Responsable	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.10 OG 243 FF 10 Conducción Operativa Superior de las FF.MM.	Gs. 12.913.000	Gs. 25.826.001
PROGRAMA: 1.1.13 OG 243 FF 10 Justicia Militar.	Gs. 2.000.000	Gs. 4.000.000
PROGRAMA: 1.1.12 OG 243 FF 10 Servicio de Seguridad Presidencial.	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000
TOTAL	**Gs. 19.913.000**	**Gs. 39.826.001**

- Modificar la *Cláusula Sexta:* ***Precio Unitario y el importe total a pagar por los Servicios, Lote Nº 2, ítem 3 - Regimiento Escolta Presidencial*** del Contrato Nº 144/2020 para el **"Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras",** suscripto con la firma **M&C BUSSINES de Mirna Coronel Aguayo**, conforme las consideraciones expuestas en el presente dictamen.

Es mi Dictamen.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
My AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACION
REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL
Giraduría

Asunción, 10 de Mayo de 2022.-

Nota N° : 134/2022.-

Objeto : Solicitar disminución de monto de Contrato

Al : Señor
Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe
Cnel DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL
CUARTEL

Tengo el honor de dirigirme al Sr Director, y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar la disminución del monto de la disponibilidad imputada al Programa: 01 PROGRAMA CENTRAL, Actividad: 12 SERVICIO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL Unidad Responsable: 05 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL convenida inicialmente en el Contrato N.° 144 para la **"Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras"**, suscripto con la firma M&C de Mirna Coronel Aguayo, en el marco de la Contratación Directa N.° 40/2020, ID N.° 382.370.

El pedido obedece a la necesidad de disminuir los montos máximos y mínimos inicialmente adjudicados, debido a una circunstancia técnica imprevista (variación del monto conforme a la disponibilidad presupuestaria en el OG 243 del del Programa: 01 PROGRAMA CENTRAL, Actividad: 12 SERVICIO DE SEGURIDAD PRESIDENCIAL Unidad Responsable: 05 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL del presente Ejercicio Fiscal, para la ejecución del Contrato precitado, de modo a proceder a la ejecución y posterior terminación parcial del contrato de referencia.

COMANDO EN JEFE
10 -05- 2022
Exp. Nº 827
Centro Financiero Nº 1

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GIRADURIA

HUGO HUMBERTO MORA RUIZ DÍAZ
Cnel DCEM - Intendente Girador REP